

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

25408 EDINOVO, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, con la asistencia de todos sus socios, de fecha 23 de junio de 2010, acordó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1º.- Reducción de capital social.

Reducir el capital social de la Sociedad, en la cifra máxima de un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos dieciocho euros con noventa y dos centimos (1.145.718,92 euros), por el procedimiento de amortización de acciones propias, mediante la adquisición de la sociedad de sus propias acciones para proceder a su amortización, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

La adquisición de las acciones se ofrece a todos los accionistas de la entidad por el precio de seiscientos cuarenta y tres euros y cincuenta y nueve céntimos (643,59 euros), por acción, que se abonará al contado.

Si el número de acciones ofrecido no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas.

Se hace constar que la adquisición de las acciones se efectuará con cargo a reservas libres.

La propuesta de compra se notifica a todos los socios, en la propia Junta, por estar reunidos todos ellos, quienes se dan por notificados a todos los efectos legales, manteniéndose durante el plazo de dos meses desde la oferta y señalar un plazo de ejecución de un mes desde la terminación del fijado para la compra de acciones.

2º.- Facultad para elevar a público.

Se faculta a los Administradores solidarios para que cualquiera de ellos pueda ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados, y su inscripción en el Registro Mercantil de esta Provincia, así como otorgar las escrituras de rectificación, subsanación, modificación y aclaración que se precisen al efecto de la reducción del capital social acordado.

Valencia, 23 de junio de 2010.- El Administrador Solidario, Javier de Otegui Ruiz.

ID: A100059137-1